

DECRETO NÚMERO 0511 DE 2024

24 ABR 2024

Por el cual se asciende a un oficial general y a una oficial de insignia de las Fuerzas Militares – Armada Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, 50, 65 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1792 de 2016), 66 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1405 de 2010) del Decreto Ley 1790 de 2000 y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y el régimen especial de carrera que le es propio.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto Ley 1790 de 2000, el ingreso y ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares corresponderá al Gobierno Nacional.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares, en uso de sus competencias, recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional, el ascenso de unos oficiales de las Fuerzas Militares al grado inmediatamente superior, sesión que fue protocolizada en Acta 002 de la Armada Nacional del 21 de febrero de 2024.

Que el Jefe del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante certificación 012400000050/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE - CGDJ1-DIPPE del 3 de abril de 2024, acreditó los grados, especialidades, nombres, apellidos, documentos de identidad y la antigüedad de los oficiales considerados para ascenso, conforme con lo indicado en el Acta de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares, la cual hace parte integral del presente Decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ascensos. Ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, así:

Al grado de Mayor General

Con fecha 01 de junio de 2024

- | | | | |
|----|--------|----------------------------|------------|
| 1. | BG.CIM | TORRES MORA JORGE FEDERICO | 79.394.821 |
|----|--------|----------------------------|------------|

Al Grado de Contralmirante

Con fecha 01 de junio de 2024

- | | | | |
|----|-----|-----------------------------|------------|
| 1. | CN. | GOMEZ DEL CASTILLO CAROLINA | 52.555.319 |
|----|-----|-----------------------------|------------|

Continuación del Decreto "Por el cual se asciende a un oficial general y a una oficial de insignia de las Fuerzas Militares – Armada Nacional" Encabeza el señor Brigadier General TORRES MORA JORGE FEDERICO.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000.

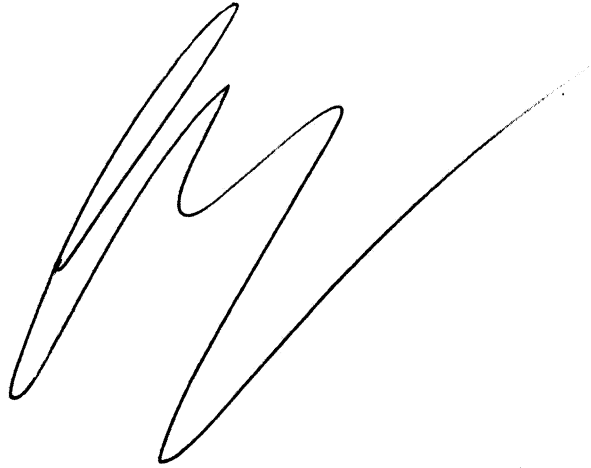
ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese al presente acto administrativo, por intermedio de la Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional o quien haga sus veces, una vez se aprueben los ascensos por el Senado de la República.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 ABR 2024

Dado en Bogotá D.C., a los,



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ